

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
29	/23

Montevideo, 24 de enero de 2023.

**VISTO:** el aumento del personal docente y no docente en la UTEC.

**RESULTANDO:** I) que el Centro de Desarrollo de Personas tiene como cometido gestionar las contrataciones del personal docente y de los colaboradores técnicos y de apoyo (no docentes) de UTEC, llevando adelante los llamados y procedimientos de concurso, coordinando con las diferentes direcciones de la UTEC;

II) que producto de ello, ha crecido naturalmente el flujo de ingresos y egresos de la UTEC, y, por tanto, se hace necesaria la aceptación de las renunciaciones del personal docente y no docente por parte de la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas;

**CONSIDERANDO:** I) que dichas contrataciones son gestionadas desde el Centro de Desarrollo de Personas, en coordinación con las Direcciones que correspondan;

II) que, por lo expuesto, y en aras de gestionar de forma más eficiente estas contrataciones, resulta conveniente delegar la atribución para aceptar la renuncia del personal docente y de los colaboradores técnicos y de apoyo (no docentes) de UTEC, en la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas;

III) que la Ley de creación de UTEC N° 19.043 de 28 de diciembre del 2012, habilita expresamente al Consejo Directivo Central provisorio a "*delegar por resolución fundada y bajo su responsabilidad las atribuciones que estime conveniente, a excepción de aquellas que requieren una mayoría especial para su adopción*";

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

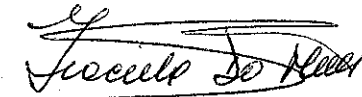
1°. Delégase en la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas la atribución para aceptar las renunciaciones del personal docente y de los colaboradores técnicos y de apoyo (no docentes) de la UTEC.

2°. Remítanse a la secretaría del Consejo Directivo Central provisorio las resoluciones dictadas por la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas en ejercicio de esta atribución delegada, para su conocimiento.

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica